

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INPROEL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INPROEL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de marzo de 1990, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.90-2-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.6019 el **5 de Junio de 1990**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/190'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/250'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 90'000.000.00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 100'000.000.00.
5. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta mil. Las acciones constarán en títulos que puedan representar una o varias acciones y que contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.

adm.
adem.

Guayaquil, 13 de Junio de 1990

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de